

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que las alegaciones que deseen formular podrán presentarlas en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de 15 días que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en C/ Palestina, 7.

Málaga, 23 de abril de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D. El Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Obras e Infraestructura, Hilario López Luna.

AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1388/93).

D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Brenes (Sevilla).

Hago Saber: Que por Resolución de la Alcaldía núm. 370, de 4 de mayo de 1993, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva literalmente transcrita dice:

Primero. Aprobar la lista de aspirantes admitidos y Excluidos integrada por las personas que a continuación se indican:

Aspirantes Admitidos	D.N.I.
Ales Benítez, Jaime	27.853.127
Amador Medina, Francisco	28.560.404
Bernal Escobar, Juan Bautista	29.688.675
Contreras Gascó, José	75.328.607
González López, Antonio	28.721.177
López Rosillo, Jhon Carlos	75.428.541
Millán Ruiz, Miguel	28.399.523
Morón Gómez, Manuel	28.880.916
Nogales Atalaya, Rafael	28.680.134
Pérez Lozano, José Manuel	28.534.783
Pró García, Valentín	28.740.035
Romero Márquez, Rafael José	28.877.666
Sánchez Herruzo, Antonio	75.409.882
Santiago Martínez, Manuel	27.888.997
Vargas Sobero, Manuel	75.329.327
Vela Panea, Manuel	28.231.635

Aspirantes Excluidos: Ninguno

Segundo. El Tribunal Calificador estará formado por las siguientes personas:

Presidente: D. Aurelio Pozo Márquez, Alcalde-Presidente de la Corporación; Suplente: D. Manuel Acosta Márquez, Concejal-Delegado del Área de Economía, Hacienda y Función Pública.

Secretario: D. Manuel Tirado Márquez, Secretario General de la Corporación; Suplente: D. Manuel Morales Fernández, Funcionario del Ayuntamiento.

Vocales:

D. José Canseco Valdivia, como Titular, y D. Juan Cintas Moya, como Suplente, a propuesta del Secretario General.

D. Miguel Ángel Rodríguez Luque, como Titular, y D^a Rosaría Fajardo Mellado, como Suplente, a propuesta de la Alcaldía, por desistimiento de la representación Sindical.

D. Manuel García Gil-Bermejo, como Titular, y D^a Ana Peralias Panduro, como Suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse y, en su caso, podrán ser recusados por los aspirantes, en cualquier momento del procedimiento, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias contempladas en el Art^o 20 de la L.P.A.

Tercera. El primer ejercicio, dictado y operaciones aritméticas, tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 1993, a las 11 horas, en la Biblioteca Municipal, sita en C/ Salvador Dalí, s/n^o.

Los sucesivos anuncios de las restantes pruebas y ejercicios, se harán públicos en los locales donde se hayan efectuado con la antelación suficiente a su celebración.

Cuarto. Los aspirantes podrán subsanar los errores de hecho que hubieren podido cometer y aportar los documentos exigidos, de acuerdo con lo dispuesto en las bases, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación en el Tablón de Edictos, de la presente Resolución.

Contra la Resolución aprobatoria de la lista de excluidos y admitidos, podrá formularse reclamación o, en su caso, interponerse recurso administrativo, en los términos, forma y plazos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la Junta de Andalucía, así como indicación del lugar en donde se encuentran expuestas las listas de Admitidos y Excluidos.

Brenes, 6 de mayo de 1993.- El Alcalde, Aurelio Pozo.

ANUNCIO.

Resolución de 7 de mayo de 1993, de convocatoria extraordinaria de pruebas selectivas para ingreso en la categoría Auxiliar, del cuerpo de recaudación de la escala de servicios especiales de administración especial.

Esta Alcaldía, en virtud de la Resolución que quedo referenciada ha acordado, lo siguiente:

1^o. En ejecución de la Oferta Pública de empleo para 1992 y, de conformidad con los preceptos legales citados en la parte expositiva, efectuar Convocatoria Extraordinaria a pruebas selectivas de ingreso en la Categoría Auxiliar del Cuerpo de Recaudación, de la Escala de Servicios Especiales de Administración Especial.

La convocatoria se regirá por las Bases y Programa aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, publicadas en el BOP núm. 283 de fecha 5.12.92 y BOJA núm. 123 de fecha 28.11.92.

2^o. En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 1 y 2, del art^o 6, del R.D. 896/91 de 7 de junio, procédese a la publicación del anuncio de la convocatoria extraordinaria en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial del Estado.

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a las pruebas selectivas, se computará desde el siguiente día al de la publicación del correspondiente anuncio de la Convocatoria extraordinaria en el Boletín Oficial del Estado, debiendo estar, a esa fecha, hechas las restantes publicaciones en los Diarios Oficiales a que se hace referencia en el párrafo precedente.

Todo lo cual se hace público, para general conocimiento, en cumplimiento de lo prescrito en los preceptos legales citados.

Brenes, 7 de mayo de 1993.- El Alcalde, Aurelio Pozo Márquez.

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAEN)

EDICTO. (PP. 909/93).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mancha Real (Jaen)

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto el día 9 de marzo de 1993, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución denominada «Urbanización Las Pilas», dimanante de la Modificación de las Normas Subsidiarias de este Municipio aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en fecha 19 de julio de 1991, promovida por la Comunidad de Bienes «Antonio Casas Castro y 25 más, C.B.», redactado por el Ingeniero de Caminos D. Manuel Gener Latorre, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la

aparición de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría Municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mancha Real, 16 de marzo de 1993.— El Alcalde, Alfonso Martínez de la Hoz.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA (HUELVA)

ANUNCIO. (PP. 1091/93).

Este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 1993, acordó aprobar inicialmente la Segunda Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico de este Municipio.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes desde su publicación en el BOJA y en el BOP puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el mismo acuerdo se hace constar que en el caso de que no se presenten alegaciones o reclamaciones en el periodo de información pública, la citada Modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Punta Umbría, 12 de abril de 1993.— El Alcalde, José Hernández albarracín.

AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA

ANUNCIO. (PP. 1169/93).

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día doce de marzo de mil novecientos noventa y tres ha acordado prestar aprobación inicial a la modificación puntual de elementos del Plan General de Ordenación de Antequera para la zona de la Entidad Local de Ambito Territorial al Municipio de Villanueva de la Concepción.

En cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L. 1/1992 así como con arreglo a lo dispuesto en el artículo 128 del R.D. 2159/1978, de 23 de junio, el expediente queda sometido a exposición pública por plazo de un mes a efectos de alegaciones a contar del siguiente día hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, publicándose también en el de la Provincia de Málaga y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia.

Antequera, 16 de abril de 1993.— El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE MOLLINA

ANUNCIO. (PP. 1179/93).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 1993, acordó exponer públicamente por plazo de un mes, contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, el Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Mollina, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio y legislación concordante, al objeto de que durante el referido plazo puedan formularse alegaciones y sugerencias por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

El expediente obrante podrá ser examinado en las oficinas municipales.

Mollina, 12 de abril de 1993.— El Alcalde, Francisco Sánchez Moreno.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

ANUNCIO. (PP. 1232/93).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo. Corporación Pleno, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 15 de abril de 1993, acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación 11-L «Las Hermanitas», promovido por Don Manuel Avila Fornell, en representación de PINOMAR, S.A. y redactado por el Ingeniero de Caminos Don Aurelio Vélez Canzobre, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 28 de enero de 1993.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana de la Frontera, 21 de abril de 1993.— El Alcalde, José de Mier Guerra.

ANUNCIO. (PP. 1233/93).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público que:

La Excmo. Corporación Pleno, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el día 15 de abril de 1993, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de las Manzanas MC-9 y MC-10, del Plan Parcial RE-4 «Huerta del Rosaria», promovido por Proviat, S.A. y redactado por el Arquitecto Don Juan Felipe Millán Simó, el cual fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 28 de enero de 1993.

Contra esta resolución se podrá interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, como previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime conveniente.

Chiclana de la Frontera, 21 de abril de 1993.— El Alcalde, José de Mier Guerra.

AYUNTAMIENTO DE ALCALA DE GUADAIRA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1461/93).

Don Manuel Hermosín Navarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaira.

HACE SABER:

El Pleno de esta Corporación Municipal en su sesión celebrada el día 7 de mayo de 1993, adoptó el acuerdo de exponer públicamente por espacio de un mes la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, como consecuencia de las modificaciones introducidas en el documento que significan un cambio sustancial del Plan inicialmente aprobado el día 10 de abril de 1992, al objeto de que quienes se encuentren afectados puedan presentar las alegaciones que estimen convenientes a la defensa de sus derechos e intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento en aplicación de lo dispuesto en el artículo 114.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio.

El plazo se computará de fecha a fecha a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y las alegaciones se presen-